

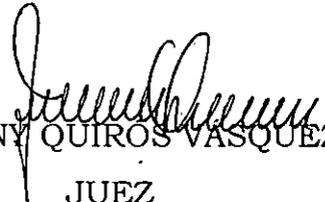
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., septiembre ocho (08) de dos mil veinte (2020).

AUTO NRO.	1523 INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA
DEMANDADO	JULIÁN CAMILO DUQUE LÓPEZ
RADICADO	05615 40 03 001 2020-00063-00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO X CONDUCTA CONCLUYENTE

A folios 11 frente del cuaderno principal, obra escrito de fecha de presentación AGOSTO 05 DE 2020, debidamente firmado por el demandado señor JULIÁN CAMILO DUQUE LÓPEZ, con c.c. Nro. 1.309.699.122, en el cual manifiesta conocer la existencia del auto que libra mandamiento de pago proferido en su contra, en este asunto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en dicho escrito el ejecutado, señor DUQUE LÓPEZ, expresa conocer la providencia fechada en MARZO 03 DE 2020, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en su contra; el Despacho, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso, habrá de darlo como NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, desde el día 05 DE AGOSTO DE 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICADO.
Rionegro, SEPTIEMBRE 08 DE 2020, en la fecha, se
notifica el presente auto por estados # _____.
Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria